DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141160575410

(415)7707212489984(8020) 000014116057541 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 7 4 3 5	1	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Rafael 6 6 7

41. Dirección principal: CL 16 21 73

42. Correo electrónico: bomberosvsanrafael@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 3 9 4 7 1 4	3 1 4 7 3 0 1 0 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 3	1 9 8 9 1 2 1 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

06- Ingresos y patrimonio.
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SALDARRIAGA GRISALES OSCAR ANTONIO

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160575410

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 7 4 3 5	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 2	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	3 7 1 6 6	0
73. Fecha	1 9 8 9 1 2 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 8 9 1 2 1 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 9 1 2 1 3	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	
Gobernación	9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 2 1 9	-	
2			-	
3			-	
4			-	
5			-	

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160575410

(415)7707212489984(8020) 000014116057541 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 7 4 3 5	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 0 7 5 2 6 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALDARRIAGA	GRISALES	OSCAR	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160575410

(415)7707212489984(8020) 000014116057541 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 7 4 3 5		Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 2 7 6 9 8 0 9		2 3 3 4 1 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
YEPES	RESTREPO	YASMID	DORELLY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 37166 DE 19

()

Medellín, 13 DIC. 1989

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A UNA ENTIDAD"

LA GOBERNADORA DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legles conferidas en el Decreto 2703 de 1959,

CONSIDERANDO:

Que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, solicita a este Despacho por intermedio de su Presidente y Secretaria señores Jairo Humberto Amaya López y Elvia Rosa García Giraldo respectivamente, se le reconozca personería jurídica.

Que la documentación presentada está acorde con los Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1976.

Que la petición reune todos los requisitos exigidos por la Ley.

RESUELVE:

Reconocer Personería Jurídica al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, con domicilio en dicho municipio.

Aprobar sus estatutos.

Inscribir en el libro respectivo el nombre del señor JAIRO HUMBERTO AMAYA LOPEZ, como Representante Legal de la entidad, en su calidad de Presidente.

Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental a costa de los interesados. Quince (15) días después de cumplido este requisito surtirá sus efectos legales.

HELENA HERRAN DE MONTOYA
Gobernadora

PRISCILA DIAZ AGUDELO
Secretaria General

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION JURIDICA
MARIA SOLEDAD CASTELLANOS ACOSTA
Jefe Sección Asuntos Administrativos

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273519392

PIB
15:18:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL identificado(a) con NIT número 8110274351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2025, a las 15:13:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110274351
Código de Verificación	811027435125061015131l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060070040*

(13/04/2021)

"Por medio de la cual se aprueba la inscripción de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Rafael (Antioquia)".

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PAZ Y NOVIOLENCIA DEPARTAMENTAL, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 18 de la Ley 1575 de 2012 y el artículo 3° de la Resolución 0661 de 2014, modificado por el Artículo 2° de la Resolución 1127 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, determina en su artículo 2° que *"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado".*

Que por petición con radicados N° 2021010100122 del 16 de marzo de 2021 y 2021010121107 del 5 de abril de 2021, suscritas por el señor Oscar Antonio Saldarriaga Grisales, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.752.658, comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de San Rafael (Antioquia); solicitó la inscripción de los dignatarios del organismo que representa y presenta la documentación conforme a los lineamientos de la Resolución 1127 de 2018.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 1127 de 2018, expedida por el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, y en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 1575 de 2012, la Secretaría de Gobierno, Paz y Noviolencia de la Gobernación de Antioquia considera pertinente inscribir a los Dignatarios señalados conforme al Acta número 003 del 14 de marzo de 2021, expedida por los miembros del Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Rafael- Antioquia, con Personería

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

(13/04/2021)

Jurídica Número N° 37166 del 13 de diciembre de 1989, proferida por la Secretaria de Gobierno de Antioquia.

Que de conformidad con el artículo 23 de la la Ley 1575 de 2012 y el artículo 7 de la Resolución 1127 de 2018, los Dignatarios elegidos por el Consejo Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Rafael- Antioquia, tienen un periodo de cuatro (04) años, esto es, desde el 14 de marzo de 2021 hasta el 14 de marzo de 2025 inclusive.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Inscribir los siguientes Dignatarios para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de San Rafael (Antioquia), por estar ajustados a derecho, conforme a la Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y las Resoluciones 0661 de 2014 y 1127 de 2018:

NOMBRE	DESIGNACIÓN	IDENTIFICACIÓN
OSCAR ANTONIO SALDARRIAGA GRISALES	COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL	70.752.658
RODRIGO HERNÁN CASTRILLÓN TORRES	SUBCOMANDANTE	71.003.672
HERNÁN FELIPE NOREÑA AGUDELO	PRESIDENTE	1.001.481.107
WILLINGTON ORLEY GUARÍN GIRALDO	VICEPRESIDENTE	1.037.070.941
ANA RUDY RAMOS GARCÍA	TESORERO	44.123.522
NICOLÁS ALFONSO PARRA PAMPLONA	SECRETARIO	1.037.073.049
MARTÍN ALEJO BURITICÁ PIEDRAHITA	VOCAL	71.001.471
YASMID DORELLY YEPES RESTREPO	REVISOR FISCAL T. P. 233111-T	1.042.769.809

ARTÍCULO 2°: La presente rige a partir de la publicación en la Gaceta Departamental, resolución que se entiende notificada el día en que se efectúe la correspondiente anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos de conformidad

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

(13/04/2021)

con lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1575 de 2012 y el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 y 76 de la misma normatividad, ante la Secretaría de Gobierno, Paz y Noviolencia Departamental.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 13/04/2021

RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó			
Revisó			

000015

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos de Marinilla Antioquia

Hace Constar que

ANA YUDY RAMOS GARCIA

Identificado con C.C. No.

44.123.522

Aprobó satisfactoriamente el curso

OPERACIONES AEREAS Y TERRESTRES PARA EL CONTROL DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL

Curso autorizado bajo registro Nro. **1607-2017** de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Con una duración de: 50 HORAS

En constancia de lo anterior, se firma a los 04 días del mes de Noviembre de 2017

CT. GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

[illegible]
Comandante
Cuerpo de bomberos de Marinilla

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios De Envigado

Hace Constar que

ANA YUDY RAMOS GARCIA

Identificado con C.C. No.

44.123.522

Aprobó satisfactoriamente el curso

"CURSO DE BOMBERO FORESTAL CBF"

Curso autorizado bajo registro Nro. **074** de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Registro **Nro. 074-2016-039**
bajo acta No. 4 del 2016 Cuerpo de Bomberos de Envigado

Con una duración de: 40 horas

En constancia de lo anterior, se firma a los 12 días del mes de Abril de 2016

CT. GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

CT. LUIS BERNARDO MORALES LLANOS
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Envigado

CT. JOHN FREDY VILLADA BEDOYA
Coordinador General del curso
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Envigado

5042031

BOMBEROS COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Hace constar que

RODRIGO HERNAN CASTRILON TORRES

Identificado con C.C No.

71.003.672

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso

" GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUERPOS DE BOMBEROS"

Curso autorizado bajo registro Nro. 231 - 2019 de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Bajo acta No 03 de 2019 del Cuerpo de Bomberos de Voluntario de Santa Fe de Antioquia

Con una duración de: 24 horas

En constancia de lo anterior, se firma a los 24 días del mes de mayo de 2019

CT. GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

Livia Morales
STE. LIVIA ROJA MORALES SANCHEZ
Comandante CBV Santa Fe de Antioquia

TE JAVIER ALBERTO CORAL MENESES
Coordinador e Instructor del curso

ESCUELA DE PARAMÉDICOS DEL NORTE

Según el Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, con
Licencia de Funcionamiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Resolución No. 20132956 del 22 de noviembre de 2013
de la Secretaría de Educación y Cultura de Bello

TENIENDO EN CUENTA QUE

NICOLAS ALFONSO PARRA PAMPLONA

C.C. 1017073049

Asistió al Curso Básico de **Brigadista de Emergencia**, intensidad horaria total 40 horas Teórico Prácticas en cumplimiento con el Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, otorgando la constancia de asistencia en:

BRIGADISTA DE EMERGENCIA

Adriana María Sierra Agudelo
Directora E.P.N
Auditora Médica

Nancy Toro A
Gloria Nancy Toro Arias
Secretaria Académica

Bello (Antioquia) 21 - 22 de julio de 2017

Otorga el siguiente Certificado a

Nicolas A. Parra Pamplona

Identificado con C.C 1.037.073.049
Por haber participado y cumplido con los objetivos del curso

SOPORTE VITAL BASICO

Con una intensidad de veinte (20) horas teórico-prácticas
Realizado en el municipio de Envigado a los
08 días del mes de Junio del año 2019.

Juan Fernando Peniagua
Gerente General

Mario Isabel Muñoz
Instructor AHA

Jose Antonio Gomez
Instructor

380 - 01

BOMBEROS DE COLOMBIA

Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rionegro

Certifica que:

NICOLAS ALFONSO PARRA PAMPLONA

Identificado con C.C No.

1.037.073.049

Asistió y aprobó los requisitos del:

CURSO INSPECTOR DE SEGURIDAD NIVEL BÁSICO

Curso autorizado bajo registro Nro. 380 - 2023 - de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Bajo acta número 188 del 7/11/2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rionegro
Con una duración de: 40 Horas en Modalidad Presencial

Realizado en Rionegro Antioquia, del 04 al 07 de Noviembre de 2023

En constancia de lo anterior, se firma a los 07 días del mes de Noviembre de 2023

CL. ANDRÉS ADRIÁN BRUELLO MEJÍA
Director Nacional DNBC

Sargento Mayor Primera Viejo
Comandante y Representante Legal
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rionegro

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

"2025030040104"
Fecha Radicado: 2025-01-29 12:44:59.0

Medellín, 29/01/2025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

LA DIRECTORA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, en uso de las facultades que le otorga el artículo 18 de la Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y, el artículo 2° de la Resolución 1127 de 2018.

Revisados los libros de personerías jurídicas de la Dirección de Asuntos Institucionales, se expide el presente certificado de existencia y representación legal a:

Razón Social:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO SAN RAFAEL- ANTIOQUIA**
NIT:	N° 811027435-1
Personería Jurídica No.	Resolución N° 37166 del 13 de diciembre de 1989
Expedida por	Secretaría de Gobierno de Antioquia
Acta de elección dignatarios por 4 años	Acta N° 003 del 14 de marzo de 2021
Resolución No:	S 2021060007904 del 13 de abril de 2021

Funge como ***comandante y representante legal el señor OSCAR ANTONIO SALDARRIAGA GRISALES,*** *con cedula de ciudadanía* ***70.752.658,*** elegido por un periodo de cuatro (4) años comprendidos entre el 14 de marzo de 2021 hasta el 14 de marzo de 2025 inclusive.

La anterior certificación se expide a solicitud del comandante y representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Rafael– Antioquia.

Atentamente,

DEISY MARIBEL GUTIERREZ BEDOYA
Directora de Asuntos Institucionales

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ximena González G. – Profesional Universitario Dirección de Asuntos Institucionales- Secretaría de Gobierno		29/01/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Cuerpo de Bomberos Voluntarios San Rafael

SIGLA: | NIT No. 811027435-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: San Rafael | DIRECCIÓN: Cll 16 N 21-73

TELÉFONOS: 3105394714-3147300661 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Atencion de incendios	2. Rescates
3. Capacitacion	4. Traslado de pacientes
5. Mantenimiento extintores	6. Inspecciones de seguridad

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de San Rafael	X			22 DIC 2024	85.000.000
				16 DIC 2023	5.997.600
				27 DIC 2023	21.428.571
				21 SEP 2023	50.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Saldarriaga | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Grisales | NOMBRES: Oscar Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 70752658 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 10 junio 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: | CIUDAD Y FECHA:

San Rafael, 10 de junio de 2025

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002 en concordancia con el Art.23 de la Ley 1150 de 2007, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO:

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de San Rafael identificado con NIT: 811.027.435-1

Carrera 20 Nro 19 – 33 Oficina 103
Teléfono: (054) 853 69 72• Celular: 314 694 82 45
Correo Electrónico: contabilidad201607@gmail.com
Yarumal, Antioquia

Durante los últimos seis meses (06) correspondientes a la vigencia 2025, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Cordialmente,

YASMID DORELLY YEPES RESTREPO
T.P 233411-T
Revisora Fiscal

OSCAR ANTONIO SALDARRIAGA GRISALES
C.C 70.752.658
Representante Legal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C0534269792676EF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YASMID DORELLY YEPES RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1042769809 de YARUMAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 233411-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.042.769.809**

YEPES RESTREPO

APELLIDOS

YASMID DORELLY

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1992**

YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-FEB-2010 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

P-0123456-00558750 1042769809-20171127 00586 A 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.752.658

SALDARRIAGA GRISALES

APELLIDOS

OSCAR ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1968

GUARNE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

01-SEP-1986 GUARNE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0106200-00025681-M-0070752656-20060718 0001168355A 1 4040004211

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273520890

PIB
15:29:59

Bogotá DC, 10 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ANTONIO SALDARRIAGA GRISALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70752658:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2025, a las 15:14:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	70752658
Código de Verificación	70752658250610151434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:33 AM horas del 03/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70752658**

Apellidos y Nombres: **SALDARRIAGA GRISALES OSCAR ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70752658 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/04/2025 03:16 PM

Código Verificación: **C2QWU4EA9M**

Válida hasta: **02/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:25:17 horas del 03/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70752658,**
Apellidos y Nombres **SALDARRIAGA GRISALES OSCAR ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SAN RAFAEL**, con NIT **890982123-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVISTA
SEGUNDA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO
1a. Linea
31 Dic. 06
2a. Linea
31 Dic. 06
3a. Linea
31 Dic. 06
25



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
NIT 890982123-1

CERTIFICA:

Que una vez revisados y verificados los archivos de la entidad, el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA** con NIT. 811027435-1, y cuyo representante legal es el señor RODRIGO HERNAN CASTRILLON TORRES identificado con cedula de ciudadania N° 71.003.672, registra los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
CPS084-2024 Desde el 23/02/2024 hasta el 22/12/2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión consistentes en gestión integral de riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades en el Municipio de San Rafael.	$85.000.000
CPS228-2023 Desde el 06/12/2023 hasta el 15/12/2023	Prestación de servicios en capacitación y manejo de los extintores al personal de los centros educativos, alcaldía y comunidad del municipio de San Rafael.	$5.997.200
CPS171-2023 Desde el 30/09/2023 hasta el 02/11/2023	Prestar los servicios de cursos de capacitación, reentrenamiento en trabajos en altura y sus respectivos exámenes para el personal operativo de la administración municipal.	$5.600.000
CPS112-2023 Desde el 28/02/2023 hasta el 30/12/2023	Prestar los servicios de la gestión integral del riesgo contraincendios, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades, con personal idóneo y equipos correspondientes.	$50.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

CPS135-2022 Desde el 20/10/2022 hasta el 31/12/2022	Prestar servicio integral de manejo de riesgo en las diversas actividades con el acompañamiento en la atención de emergencias y desastres.	$35.000.000
CPS073-2022 Desde el 28/01/2022 hasta el 27/08/2022	Prestar servicio de reposición, recarga y mantenimiento de extintores ubicados en las sedes de la alcaldia municipal y centros educativos del municipio de San Rafael, Antioquia.	$5.871.460
CPS010-2022 Desde el 28/01/2022 hasta el 12/12/2022	Prestar los servicios de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades con personal idóneo	$62.049.260

Esta certificación se expide a los 27 dias del mes de marzo de 2025 a petición de la interesada.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 11 del decreto 2150 de diciembre de 1995, este certificado no requiere ningún tipo de sello.

Cordialmente,

SANDRA ELENA ARBELAEZ MEJIA
Secretaria General y de Gobierno – Talento humano.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Nataly Sánchez Torres		27/03/2025
Revisó	Sandra Arbeláez Mejia		27/03/2025
Aprobó	Sandra Arbeláez Mejia		27/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Cuerpo de Bomberos Voluntarios san Rafael
Personería jurídica 37166 de 1989 Nit 811, 027,435-1
Calle 16 Nro. 21-73
Tels.: 8586070- Emergencias 119

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROYECTO: *"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL".*

INTRODUCCIÓN

Entre las funciones de las Administraciones Municipales, se establecen la de velar por el cumplimiento de las políticas de Gestión del Riesgo de Desastres establecidas en la Ley 1523 de 2012. La misma, estableció las directrices para el desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres en nuestro país, entre las cuales se destaca la creación de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) a nivel territorial, como órganos de implementación, coordinación y ejecución de las políticas de Gestión del Riesgo de Desastres y en documentos como el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), y la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE).
En el artículo 3° de la Ley 1523 de 2012, se establecen principios generales que orientan la gestión del riesgo, entre los que vale la pena destacar los siguientes:
"(…)
2. *Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados. (…)*
5. Principio participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad. (…)
12. Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres."

El Municipio de San Rafael es un territorio que presenta una topografía diversa, lo que genera riesgos tales como inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales y vendavales entre otros fenómenos naturales.
Igualmente, el aumento del desarrollo económico de la región del oriente antioqueño ha causado el incremento de los habitantes de San Rafael aunado también a la llegada de importantes empresas y diversas actividades económicas en el territorio y sus alrededores. Esto, representa un cambio en la dinámica del riesgo en las acciones y actividades que a diario ejerce la población, que ha concebido un aumento de accidentes de tránsito, urgencias médicas, incendios forestales, estructurales y vehiculares entre otros incidentes en los últimos años.
Particularmente, el asentamiento de empresas del turismo, ganadería, cafeteros y otras actividades industriales y comerciales, ha implicado el incremento de riesgos por incendios estructurales y forestales, lo cual ha aumentado las atenciones por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntario y el apoyo de las otras entidades adscritas al CMGRD.
A partir de dichos incidentes, se puede evidenciar el aumento de los eventos generados por los escenarios de riesgo que se han identificado, requiriendo, en primer lugar, de acciones para el proceso de Conocimiento y Reducción del Riesgo de Desastres, y, en segundo lugar, el fortalecimiento del proceso de Manejo de Desastres, el cual está dividido en los subprocesos de Preparación y ejecución de la Respuesta y la Recuperación de Desastres.

El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), del Municipio de San Rafael, conformado según Decreto Municipal 064 de 2016, actualizado por el Decreto Municipal 0157 de 2023, integra dependencias, instituciones y organismos relacionados y responsables de los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio municipal, y es la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres.

Por otro lado, la Ley 1575 de 2012 "Por medio de la cual se establece la ley General de Bomberos de Colombia", dispuso en su Artículo 1, una responsabilidad compartida *"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)."*
En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Asimismo, el artículo 3° de la precitada Ley, define las competencias a nivel territorial así: *"Los entes territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral de riesgos contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública. Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción, y de los municipios la prestación del servicio esencial a través de los Cuerpos de Bomberos Oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios."*

En el Municipio de San Rafael, el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios es prestado a través de un cuerpo de bomberos voluntario, el cual se denomina: Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de San Rafael, identificado con Nit. 811.027.435-1, con personería jurídica adquirida mediante la resolución Nro. 37166 de 1989.
El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de San Rafael, dentro de su objeto social, se trata de "… una organización comprometida con la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, de desastres tecnológicos, de manera oportuna y eficiente, con el objeto de brindar seguridad y bienestar a la sociedad salvaguardando vidas, bienes y el medio ambiente…"; lo que corresponde directamente a actividades de interés público.
De acuerdo con la obligación legal a cargo del Municipio, la entidad estatal debe continuar prestando el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios mediante la celebración de contratos y/o convenios con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.
No obstante al aumento de recursos por parte de la Administración Municipal mediante la implementación de la sobretasa bomberil, impuesto predial y la gestión y consecución de recursos propios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, se ha evidenciado la deficiencia de vehículos para la atención de emergencias ocasionadas por incendios estructurales, forestales y vehiculares, ya que lo único disponible para la atención de estos incidentes son algunos hidrantes que no se encuentran en el mejor estado y son insuficientes para la atención de un evento de mediana y grandes proporciones debido al ya tratado crecimiento poblacional, industrial y empresarial del municipio.

La Constitución política prevé en el Artículo 2 como fines del estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"* y el *Artículo 311, establece "al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las*

leyes," y el Municipio de San Rafael, como ente territorial en aplicación del derecho público, cuenta con un presupuesto para garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos en cumplimiento de los fines del Estado, ya que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: *"De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

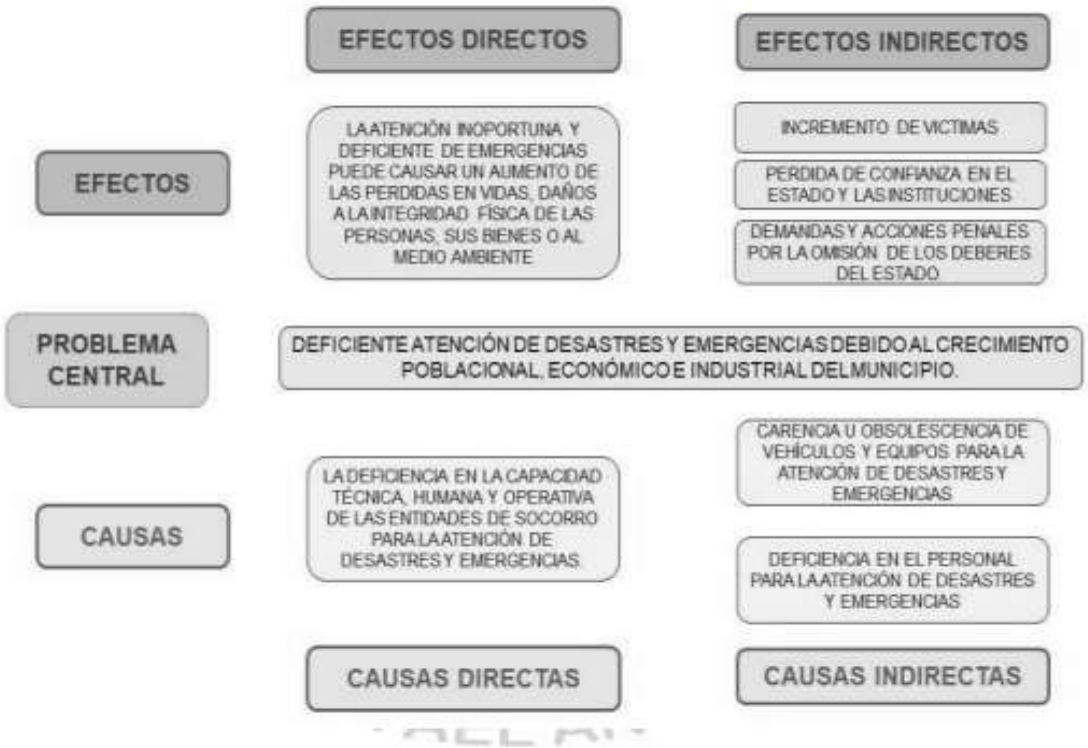
El Artículo 355 de la Constitución Nacional establece que el Gobierno en los respectivos niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan de nacional y los planes seccionales de desarrollo."

Por lo tanto, y con el fin de fortalecer el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en el proceso de Manejo de Desastres, se presenta este proyecto de "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL" ante el Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia- DAGRAN para incrementar y mejorar la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Rafael ante la del escenario de riesgo por incendios estructurales, forestales, vehiculares e industriales.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La región oriente del Departamento de Antioquia, ha propiciado el crecimiento poblacional debido al establecimiento de nuevos habitantes, además de empresas de carácter turístico y comercial.

Este desarrollo, ha generado el incremento de los niveles de riesgo asociados a la actividad antrópica (incendios estructurales, incendios vehiculares e incidentes con materiales peligrosos, etc.).
Dada esta situación, desde la Administración Municipal, San Rafael han implementado acciones para incrementar la capacidad operativa del Cuerpo de



IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA
ÁRBOL DE PROBLEMAS

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SAN RAFAEL ANTIOQUIA

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El crecimiento poblacional y del desarrollo económico e industrial del municipio de San Rafael representa un aumento de los componentes del escenario de riesgo por incendios estructurales, forestales, vehiculares e industriales ya que el aumento de las construcciones y ampliación de actividades en el territorio incrementa la vulnerabilidad en todos los campos. Igualmente, el establecimiento de nuevas empresas comerciales, de turismo, genera procesos que pueden ocasionar el incremento de incendios estructurales. También, el transporte de insumos y

materiales genera el incremento del transporte de carga, aumentando el riesgo por incendios vehiculares. Tras la revisión de las capacidades técnicas y operativas para la atención de estos escenarios de riesgo, se ha notado que el crecimiento acelerado de la población y sus actividades no ha estado acorde con el aumento de las capacidades, en este caso del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Rafael para la atención de emergencias y desastres.

Magnitud actual del problema e indicadores de referencia

Durante los últimos años, dado el crecimiento poblacional y de las actividades sociales y económicas propias del mismo, se ha incrementado la demanda de los habitantes para la atención de emergencias por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, representados en incendios estructurales, vehiculares y de cobertura vegetal, atención de accidentes de tránsito, atención pre hospitalaria de emergencias médicas y emergencias con materiales peligrosos entre otros.

Año	Incendios de cobertura vegetal	Quemas controladas	Búsqueda y rescate de personas	Eventos masivos	Accidentes viales
2020	18	5	6	529	57
2021	21	10	7	312	32
2022	23	14	10	509	23

Por lo anterior, es necesario contar con el incremento de la capacidad operativa mediante la entrega de vehículos y equipos especializados para fortalecer la atención de emergencias y desastres por la materialización de los escenarios de riesgo, en este caso incendios estructurales, vehiculares y otras considerando que la Administración Municipal de San Rafael y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios son corresponsables en la prestación del servicio de gestión integral de riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, es necesario fortalecer la respuesta que brinda esta última institución de una manera oportuna e integral, dado que en varias ocasiones, se evidencia la necesidad de la maquina extintora dada la magnitud de algunos incendios estructurales, forestales y vehiculares, requiriendo de su abastecimiento continuo con hidrantes fuera de la cobertura de los incidentes atendidos.

Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Departamental	Gobernación de Antioquia	Cooperante	Generar estrategias, programas y acciones permanentes, orientadas al conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres.	La Gobernación del Departamento de Antioquia, mediante el DAGRAN, contribuye técnica y financiera mente para la formulación y ejecución de políticas, planes y estrategias para implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en función del bienestar de la población.
Municipal	Administración Municipal	Cooperante	Garantizar la atención oportuna y eficiente de las emergencias y desastres que ponen en riesgo la vida, integridad y bienestar de la población.	La Administración Municipal de San Rafael realizará la gestión de los recursos financieros a nivel municipal para fortalecer el servicio de atención de desastres y emergencias.
Otros	Bomberos	Cooperante	Incrementar capacidad operativa para la atención.	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Rafael.

Análisis de los participantes.

El Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia- DAGRAN, ha fortalecido los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres mediante la implementación de estrategias y medidas acordes a las necesidades de los municipios del Departamento de Antioquia. En el proceso de Manejo de Desastres, ha fortalecido los Sistemas Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la cofinanciación para el suministro de vehículos y equipos para la mejora de la capacidad en la atención de emergencias las entidades operativas a nivel municipal.

La Administración Municipal ha ejecutado apoyo financiero a las entidades operativas, mediante la firma de convenios, consecución de sedes y vehículos en comodato, entrega de equipos y herramientas para mejorar e incrementar la capacidad en la atención de emergencias, entre ellos al Cuerpo de Bomberos Voluntarios en calidad de primeros respondientes, lo cual busca mejorar la seguridad, bienestar, calidad de vida y seguridad de los ciudadanos.

De igual manera, la comunidad se constituye en la beneficiaria del proyecto, ya que el fortalecimiento de las capacidades para la atención de emergencias minimizará el impacto de la materialización del escenario de riesgo por incendios estructurales, representado en la disminución de afectaciones a la integridad de la vida y bienes de los habitantes del municipio de San Rafael.

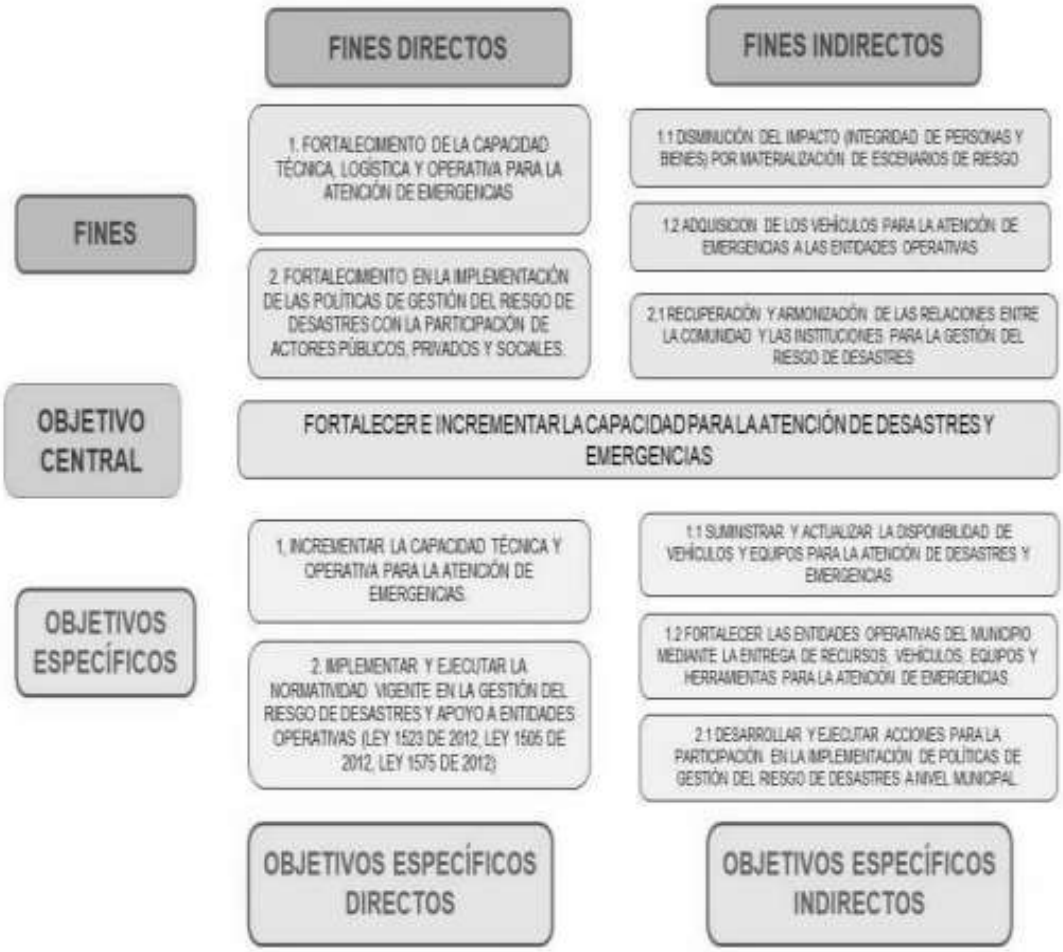
POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

Población afectada por el problema

San Rafael es uno de los 125 municipios del departamento de Antioquia, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2023 San Rafael tenía 16,489 habitantes: 8,275 mujeres (50.2%) y 8,214 hombres (49.8%). Los habitantes de San Rafael representaban el 0.24% de la población total de Antioquia en 2023.
Fuente: https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2023/antioquia/san-rafael

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Para efectos del presente proyecto de inversión planteamos los siguientes objetivos, como alternativa de respuesta positiva a las causas y efectos precisados anteriormente en la identificación de la problemática.



Indicadores para medir el objetivo general

Indicador Objetivo	Medido a través de	Meta	Tipo Fuente	Fuente Verificación
Emergencias atendidas	Porcentaje (Emergencias reportadas/Emergencias atendidas x 100)	100%	Documento/informe oficial mensual	Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de San Rafael/CMGRD.

Objetivos Específicos

- Incrementar la capacidad técnica y operativa para la atención de emergencias.
- Implementar el cumplimiento de la normatividad vigente en los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel municipal.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

El propósito del análisis de alternativas es identificar posibles opciones, valorar sus posibilidades de ser llevados adecuadamente a la práctica y acordar una estrategia de proyecto.

Alternativa 1

Adquirir un vehículo por medio de la cofinanciación en convenios con la Gobernación de Antioquia (DAGRAN) y la Administración Municipal - Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Rafael, acorde a las necesidades que se requieren, para incrementar y mejorar la atención de emergencias y desastres en el municipio.

Alternativa 2

Continuar con la atención de emergencias y desastres, con las limitaciones técnicas y operativas que actualmente se presentan.

Se selecciona la alternativa N°1 por ser la más viable, ya que la integración (cofinanciación) de recursos entre las entidades y el respectivo acompañamiento técnico, facilitará la ejecución de las actividades necesarias en el desarrollo del proyecto.

Cuerpo de Bomberos Voluntarios san Rafael
Personería jurídica 37166 de 1989 Nit 811, 027,435-1
Calle 16 Nro. 21-73
Tels.: 8586070- Emergencias 119

PREPARACIÓN DEL PROYECTO
ESTUDIO DE NECESIDADES

Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer

Adquisición de vehículo transportador de agua (tipo cisterna) para la mejora en la atención de desastres y emergencias como incendios estructurales, vehiculares y de cobertura vegetal, con capacidad de movilización para el área urbana y rural, con las debidas especificaciones técnicas y cumplimiento de la normatividad vigente.

Esto, con el fin de fortalecer el parque automotor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de San Rafael, por lo tanto, la prestación del servicio público en la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

Resumen de la alternativa

Adquisición de vehículo para el transporte de agua (Cisterna).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO TRANSPORTADOR DE AGUA TIPO CISTERNA (Especificaciones técnicas mínimas)

MOTOR	
Marca /código	4HK1-TCS
Tipo	Inyección directa
Ubicación	Longitudinal delantero
Desplazamiento	5,193 cc
Nro. de cilindros	4 cilindros en línea
Potencia (hp@rpm)	185 @ 2600
Torque (Kgm@rpm)	51 @ 1600rpm
Alimentación	TURBO/FORZADA
Sistema de inyección	Common Rail
Nivel de emisiones	EuroVI/DPD+SCR
Combustible	Diesel
TRANSMISIÓN	
Marca/Código	ISUZO/MZZ6U
Tipo	T/M 6 Vel
Tracción	4 x 2
Relaciones 1a/6a	6.369/0.782
Relación Final de eje	5,125

SISTEMA ELECTRICO	
Alternador	24V-80 Amperios
Batería	12V-68 AH
Voltaje Sistema electrico	24V
CHASIS	
Dirección	Hidráulica Asistida
Tipo de suspension	Muelles de Hojas
Amortiguadores	Hidráulicos, Telescópicos de doble acción
Bastidor	Sección de Canal Escalonado
Llantas	215/75R17.5
Sistema de frenos	Campana con ABS/100% Aire
Frenos de escape	Tipo Mariposa en el Escape
EQUIPAMENTO	
Dirección Ajustable en Altura y Profundidad	SÍ
Pantalla Digital en Tablero de Instrumentos	SÍ
Ventanas Eléctricas	SÍ
Inmovilizador	SÍ
Puerto de Carga USB	SÍ
Radio	SÍ
PESOS Y CAPACIDADES	
Peso Bruto Vehicular (kg)	9500
Capacidad de Carga (kg)	6386
Capacidad Máxima de Ejes:	
Delantero (Kg)	3300
Trasero (Kg)	6400
Tanque de Combustible (L)	140
Tanque Urea (L)	16
Peso en Vacío (kg)	
DIMENSIONES	
OL (Longitud Total, mm)	7355
WB (Distancia Entre Ejes, mm)	4175
RTW (Ancho de Llantas Traseras, mm)	2120
FTW (Ancho de Trocha, mm)	2040
BL (Longitud final Cabina a Final Bastidor, mm)	5672
FOH (Voladizo Delantero, mm)	1110
ROH (Voladizo Trasero, mm)	2070

Cuerpo de Bomberos Voluntarios san Rafael
Personería jurídica 37166 de 1989 Nit 811, 027,435-1
Calle 16 Nro. 21-73
Tels.: 8586070- Emergencias 119

ESPECIFICACIONES TANQUE EN ACERO INOXIDABLE

CARACTERISTICAS TANQUE 7.000 LITROS
Cilindro y tapas exteriores lamina calibre 10 (elíptico)
Un manhol
Bomper trasero
Tubería de carga y descarga en 2 y 3 pulgadas
2 Guardabarros
3 bases en calibre 3/16 en acero al carbón
Bomba de 13HP
Bañera
Cajón para accesorios parte delantera
2 Salidas parte delantera en 3´´ de diámetro con acoples rápidos
2 válvulas de 2 a 3 pulgadas
Línea de vida a ambos lados
Escalera y escalerillas
Carcaza para bomba
Luces a ambos lados de las pasarelas
Prueba hidrostática
Salidas parte trasera con acoples para manguera de bomberos en 1 ½
En las pasarelas, lamina soportando las mangueras de bomberos
Incluye papales de homologación
Emblemas requeridos cabina y tanque
Barra de luces 51 pulgadas en cabina
Full luces rojas y blancas
Sirena electrónica,
200W, 6 tonos y 4 aux

Observaciones:

- Kit tapetes y radio
- 1 año de onstar incluido
- Soat gratis

GARANTÍAS:

- Garantía: 2 años sin límite de kilometraje.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Matriz de Riesgos.

Nº	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas Mitigación
Propósito	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros.	Se presente un incremento de las emergencias y desastres en el municipio de San Rafael a causa de los eventos atmosféricos, hidrológicos, geológicos, entre otros.	4	4	Disminución de respuesta, lo que aumenta la probabilidad de perdida de vidas humanas y materiales	Gestionar las herramientas necesarias para la prestación eficiente del servicio
Componente	Asociados a fenómenos de origen tecnológico: químicos, eléctricos, mecánicos, térmicos	Aumento de riesgos de este tipo dada a la ubicación geoestratégica del municipio de San Rafael en la subregión del oriente y el impacto de las vías que la atraviesa y sus municipios aledaños.	4	4	Alta probabilidad de pérdida de vidas humanas y materiales	Planes de emergencias empresariales y el manejo de material peligroso
Producto	De costos	Aumento en el costo del vehículo con las características mínimas para atención de emergencias y desastres	3	4	Aumento en los tiempos de respuesta para la atención de las emergencias y desastres	Gestionar mayores recursos financieros con las diferentes entidades nacionales y departamentales en manejo de riesgos y desastres

Financiación del proyecto

-El DAGRAN aportará recursos en efectivo por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 214.818.050).

-El municipio de San Rafael aportará recursos en efectivo por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 31.808.000).

-El Cuerpo Voluntario de Bomberos San Rafael, aportará recursos en efectivo por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000).

Aportante	Fuente de Financiación	Valor por fuente de Financiación	Vigencia	% Cofinanciación
DAGRAN	Recursos Propios	$ 214.818.050	2025	x%
Municipio de San Rafael	Recursos Propios	$ 31.808.000	2025	x%

Bomberos San Rafael	Recursos Propios	$ 20.000.000	2025	x%
Valor total del Proyecto de inversion		$ 266.626.050		100%

Cronograma del proyecto:

Plazo del proyecto: 2 meses

Nombre del Proyecto:	"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL".
Objetivo General del Proyecto:	Fortalecer e incrementar la capacidad institucional y operativa para la atención de emergencias en el municipio de San Rafael.

ITEM	**MESES**	
	1	**2**
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Recepción de los recursos	X	
Estudio de mercado	X	
Gestión de proponentes	X	
Contratación	X	
ETAPA CONTRACTUAL		
Financiación y compra de dotación		X

Cordialmente,

OSCAR ANTONIO SALDARRIAGA GRISALES
Comandante y Representante Legal
Cuerpo de bomberos de san Rafael.
Cel. 3147301061 – 3105394714
bomberosvsanrafael@gmai.com